



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 201807000925

Fecha: 05/04/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar, licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

* El Docente **EDILBERTO ESCORCIA TORRENEGRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **73.268.043**, Normlista Superior con Énfasis en Ciencias Sociales, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Primaria, en el Centro Educativo Rural El Carmín – Sede Centro Educativo Rural Montebello del municipio de Anorí, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, vinculado (a) en Propiedad mediante Decreto 2016070006174 del 30 de noviembre del 2016, en el Grado “1A” del Escalafón Nacional Docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el Departamento de Bolívar.

* El Departamento de Antioquia y el Departamento de Bolívar al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Secretario de Educación del Departamento de Bolívar, respectivamente; se accede al traslado del (la) docente **EDILBERTO ESCORCIA TORRENEGRA**, para el Departamento de Bolívar.

* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para la Institución Educativa San Luis Beltrán del municipio de María La Baja del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, al señor **EDILBERTO ESCORCIA TORRENEGRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **73.268.043**, Normlista Superior con Énfasis en Ciencias Sociales, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Primaria, en el Centro Educativo Rural El Carmín – Sede Centro Educativo Rural Montebello del municipio de Anorí, en el Grado “1A” del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) educador (a) Edilberto Escorcía Torrenegra, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Bolívar tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

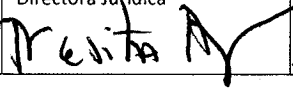
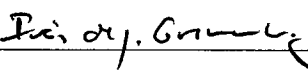
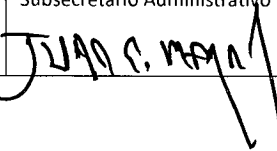
ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) la docente Escorcía Torrenegra, en el Departamento de Bolívar, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 28/02/2018 	Revisó: Teresita Aguilar García, Directora Jurídica 	Aprobó: Iván de Jesús Guzmán López, Director Talento Humano 	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo 
---	---	--	--